

**INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ATENCION DE LA
DENUNCIA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS CONDICIONADOS**

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	2
1 INTRODUCCIÓN.....	3
1.1 Origen.....	3
1.2 Objetivo General	3
1.3 Alcance.....	3
2 RESULTADOS	4
2.1 Aspectos denunciados	4
2.2 Comprobación de los aspectos denunciados	4
3 CONCLUSIONES.....	5
4 RECOMENDACIONES	5
AL AUDITOR GENERAL.....	5

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

El objetivo de la presente auditoría fue determinar la veracidad de los hechos denunciados ante la Auditoría Interna sobre supuestas irregularidades en el otorgamiento de beneficios condicionados en el Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas.

¿Por qué es importante?

Los beneficios son otorgados por la Institución para mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza extrema, sin imponer condiciones adicionales a los requisitos establecidos en la normativa respectiva y en ningún momento deben ser utilizados como medio de pago por acciones realizadas por las personas beneficiarias hacia la institución. Es por ello, que esta Auditoría procedió a efectuar la investigación de los hechos denunciados sobre las presuntas irregularidades en el otorgamiento de beneficios condicionados en el Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas.

¿Qué encontramos?

Una vez concluida la presente auditoría, esta Auditoría Interna encontró que el IMAS otorgó beneficios a las personas denunciadas (Se protege la identidad y datos personales, por cuanto figuran como denunciantes de un procedimiento administrativo disciplinario contra un funcionario del IMAS) por un monto de ¢2,728,000.00 y ¢5,545,512.00, respectivamente durante el año 2015. También se comprobó que la administración realizó un procedimiento administrativo (Por ser un procedimiento administrativo confidencial, se protege el número, fechas, causa, imputados y otros elementos que figuran en la causa) durante el 16 de agosto al 09 de octubre del 2015, en el cual tuvo participación una de las personas denunciadas y en el cual rindió la declaración correspondiente; finalmente se verificó que en este procedimiento administrativo, el Órgano Director investigó los aspectos denunciados ante esta Auditoría Interna y no encontró relación alguna entre los beneficios otorgados por el Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas y la participación de la persona beneficiaria en el procedimiento administrativo.

¿Qué sigue?

Dada la situación detectada, se le recomienda al Auditor General comunicar a la persona denunciante, los resultados de la investigación realizada por la Auditoría Interna de los aspectos denunciados.

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA ATENCION DE LA DENUNCIA SOBRE EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS CONDICIONADOS

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Origen

El presente informe tuvo su origen en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para los años 2015 y 2016, y como una auditoría especial, justificada en la necesidad de investigar la veracidad de los aspectos denunciados ante esta Auditoría Interna el 01 de marzo del 2016, sobre posibles irregularidades en el otorgamiento de beneficios condicionados en el Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas.

1.2 Objetivo General

Determinar la veracidad de los hechos denunciados ante la Auditoría Interna sobre supuestas irregularidades en el otorgamiento de beneficios condicionados en el Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas.

1.3 Alcance

El estudio se concretó al examen de los aspectos denunciados y las pruebas efectuadas cubrieron el periodo 01 de febrero al 29 de abril del 2016.

El estudio se efectuó de conformidad con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual de Procedimientos de Auditoría Interna del IMAS, así como la demás normativa de auditoría interna de aplicación y aceptación general. Para llevar a cabo este estudio se utilizaron como criterios de evaluación los siguientes:

- ✚ Ley 4760 Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), versión de la norma: 4 de 4 del 05/05/2010.
- ✚ Reglamento de la Ley 4760 Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), versión de la norma: 2 de 2 del 28/04/1998
- ✚ Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social, vigente desde el 28/03/2011, versión de la norma 3 de 3, del 17/06/2014.

2 RESULTADOS

2.1 Aspectos denunciados

El 01 de marzo del 2016, se recibió la documentación correspondiente a una denuncia presentada ante esta Auditoría Interna, relacionada con presuntas irregularidades en el otorgamiento de subsidios a dos personas beneficiarias, para participar como testigos en un procedimiento administrativo.

2.2 Comprobación de los aspectos denunciados

La investigación de los aspectos denunciados, permitió determinar lo siguiente:

1) El 26 de febrero del 2016, se revisó por medio del Sistema de Atención a Beneficiarios (SABEN) los beneficios otorgados a las personas denunciadas, beneficiadas por la institución en el año 2015, lo que permitió verificar que se les aprobó los siguientes beneficios (Para proteger la identidad de las personas denunciadas/denunciantes, no se indica el folio nacional y los números de las Resoluciones):

Beneficio	Profesional Ejecutor	Fecha Resolución	Total
AVANCEMOS	USUARIO PROCESOS SIPAS	20/01/2015	385,000.00
ATENCIÓN A FAMILIAS	KAROL VARGAS B.	11/06/2015	525,000.00
IDEAS PRODUCTIVAS INDIVIDUALES		25/08/2015	1,812,000.00
AVANCEMOS	USUARIO PROCESOS SIPAS	27/09/2015	6,000.00
TOTAL PERSONA DENUNCIADA A			2,728,000.00
AVANCEMOS	USUARIO PROCESOS SIPAS	20/01/2015	270,000.00
		21/01/2015	135,000.00
		20/01/2015	270,000.00
		20/01/2015	420,000.00
ATENCIÓN A FAMILIAS	KAROL VARGAS B.	26/03/2015	400,000.00
AVANCEMOS		26/05/2015	180,000.00
ATENCIÓN A FAMILIAS		17/06/2015	400,000.00
		29/07/2015	600,000.00
AVANCEMOS	USUARIO PROCESOS SIPAS	05/07/2015	135,000.00
IDEAS PRODUCTIVAS INDIVIDUALES	KAROL VARGAS B.	10/11/2015	2,212,512.00
ATENCIÓN A FAMILIAS	USUARIO PROCESOS SIPAS	18/12/2015	75,000.00
	KAROL VARGAS B.	04/09/2015	400,000.00
AVANCEMOS	USUARIO PROCESOS SIPAS	27/09/2015	10,000.00
		27/09/2015	10,000.00
		27/09/2015	10,000.00
		27/09/2015	10,000.00
		27/09/2015	8,000.00
TOTAL PERSONA DENUNCIADA B			5,545,512.00

2) Se investigó el procedimiento administrativo disciplinario (Por ser un procedimiento administrativo confidencial, se protege el número, fechas, causa, imputados y otros elementos

que figuran en la causa) realizado por la administración contra un funcionario del IMAS, en donde se determinó que el mismo, tuvo lugar del 16/08/2015 al 09/10/2015.

3) Asimismo, se verificó la participación de una de las personas beneficiarias de la institución en el procedimiento administrativo disciplinario, efectuado por la Administración, la cual rindió la declaración correspondiente entre los días 09, 10 y 21 de setiembre del 2015. Con respecto a la otra persona denunciada, se constató que la misma no se presentó a declarar.

4) Se verificó que en el procedimiento administrativo disciplinario, el Órgano Director investigó sobre los aspectos denunciados ante esta Auditoría Interna, el cual resolvió que no existía ninguna relación entre los beneficios entregados y la participación de la persona denunciada en el procedimiento administrativo.

3 CONCLUSIONES

De conformidad con los resultados obtenidos en el estudio de los aspectos denunciados ante esta Auditoría Interna y en consideración a la evidencia obtenida, se logró verificar que los aspectos denunciados ya se habían investigado en el procedimiento administrativo disciplinario realizado por la Administración entre el 06 de agosto y el 09 de octubre del año 2015, en donde ese Órgano resolvió que no se puede comprobar la relación de los beneficios otorgados por el Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas y la participación de las personas denunciadas y denunciantes de dicho procedimiento administrativo.

4 RECOMENDACIONES

AL AUDITOR GENERAL

4.1 Comunicar a quien corresponda, los resultados obtenidos en la investigación de los aspectos denunciados ante esta Auditoría Interna. (Véase puntos 2.1 y 2.2 del aparte de resultados)

**Hecho por
César Sánchez Cid
PROFESIONAL EJECUTOR**

**Revisado y aprobado
María Celina Madrigal Lizano
ENCARGADA DE PROCESO
GESTIÓN DE EMPRESAS COMERCIALES**

**AUDITORIA INTERNA
JULIO, 2016**